ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___X___
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	01		
FECHA	31 DE JULIO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	JULIO		
CONTRATO №	26-2130.13.179		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en ENFERMERIA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	ESTEFANIA GUERRERO HERNÁNDEZ		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$50.400.000	CDP: 287	RP: 481
PRÓRROGAS	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	$ 0		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$50.400.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$8.400.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$8.400.000
SALDO POR EJECUTAR	$42.000.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Verificada la ejecución de las actividades del periodo, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante Julio 2026 participe en la capacitación institucional sobre la Resolución 3280 de 2018 y la actualización del esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI): (Anexos A1, A2 y A3).
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de Julio participe en la organización de la ruta de trabajo mensual para los 20 microterritorios de la zona urbana (meta 1.000 familias); (Anexos A1 y A4).
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Participe en Julio 2026, en la revisión y actualización de los Planes de Cuidado Primario (PCP) de las familias a cargo del equipo EBS N°002, en articulación con trabajo social y psicología; (Anexos A1 y A7).
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	De acuerdo con los soportes allegados durante el periodo de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su implementación se encuentra supeditada a la habilitación de accesos por parte del Ministerio de Salud y

		Protección Social. Así mismo, se evidencia la revisión progresiva de la gestión documental de las historias clínicas, en articulación con la responsable del área, quien realizará la validación final de su cumplimiento conforme a los lineamientos institucionales.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante todas las jornadas extramurales e intramurales del período de julio de 2026 porte de manera visible el chaleco blanco con detalles reflectivos, la gorra blanca y la tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 (Anexo A5).
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. En Julio 2026 se participó en la capacitación sobre reporte y notificación de casos de violencia; durante las consultas médicas territoriales del período se mantuvo la identificación y notificación inmediata de alertas en salud conforme a los protocolos del INS (Anexo A1).
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En las atenciones, visitas domiciliarias y jornadas de salud realizadas en julio de 2026 se aplicaron los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial e interseccional a la población atendida en los microterritorios de la zona urbana de Riosucio (Anexo A8).
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se brindó trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético y asertivo, sin estigma ni discriminación, en cada una de las consultas médicas y visitas domiciliarias realizadas durante julio de 2026.
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Participe en la jornada de inducción y reinducción del equipo EBS N°002, espacio de socialización y análisis institucional; y se participó en la reunión grupal para la organización de documentos y el reporte a la plataforma, espacio de análisis y autoevaluación del equipo sobre el avance de la meta de 1.000 familias en la zona urbana (Anexos A1 y A2).
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Participe en la capacitación sobre Resolución 3280/PAI, en la capacitación sobre notificación de violencia y en la jornada de inducción y reinducción, y en la capacitación de RCP, en el marco del plan de fortalecimiento de capacidades del contrato (Anexos A1, A2 y A3).
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	El contratista da cuenta de la aplicación de los principios de privacidad, seguridad y protección de datos personales en el manejo de la información sensible del período.
12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el período de ejecución, mantuvo una articulación permanente con la coordinación del Equipo Básico de Salud y con los demás integrantes del equipo interdisciplinario, conformado por los profesionales de enfermería, psicología, trabajo social, gestión comunitaria y auxiliares de enfermería, participando de manera coordinada en la o (Anexo A1).
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante las consultas médicas territoriales desarrolladas en los microterritorios MT05 San Antonio, MT08 José María Córdoba, MT09 Pie del Llano y MT10 Las Margaritas, contemplé las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial como mecanismo de respuesta ante la identificación de personas, familias o situaciones con necesidade (Anexo A8).

14	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el período de ejecución, desarrolló acciones de cuidado en el entorno hogar mediante la realización de consultas médicas domiciliarias en los microterritorios MT06 Cipres, MT05 San Antonio, MT08 José María Córdoba, MT09 Pie del Llano y MT10 Las Margaritas (Anexos A1 y A7).
15	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el periodo de ejecución, promovió la participación social y comunitaria mediante la articulación con los líderes comunitarios del microterritorio MT06 Cipres durante las visitas domiciliarias (Anexos A1 y A7).
16	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. No se presentó el supuesto de aplicación durante el periodo, dado que el Territorio T02 – Zona Urbana Riosucio Caldas asignado al EBS N°002 no cuenta con presencia de pueblos o comunidades étnicas dentro de los microterritorios atendidos en julio de 2026.
17	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el período de ejecución, dio cumplimiento a los acuerdos comunitarios e institucionales establecidos para la operación del Equipo Básico de Salud N (Anexos A1 y A9).
18	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el período de ejecución, participó activamente en la jornada de salud extramural, brindando consulta médica y valoración clínica a la población atendida, así como apoyando el proceso de actualización de la caracterización familiar (Anexos A7 y A8).
19	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el periodo de ejecución, atendió oportunamente los requerimientos formulados por la coordinación del Equipo Básico de Salud, así como aquellos relacionados con las directrices de la entidad territorial, las EPS y el Ministerio de Salud y Protección Social, en el ámbito de sus competencias (Anexo A10).
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el período de ejecución, diligencie las historias clínicas derivadas de las consultas médicas y valoraciones clínicas realizadas en julio de 2026, garantizando que los registros fueran completos, claros, coherentes y acordes con los procesos y procedimientos ejecutados (Anexo A1).
20	**Liderar la construcción de la propuesta inicial del Plan de Cuidado Primario con el EBS en los espacios periódicos de análisis territorial.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el período de ejecución, lideró, en articulación con el Equipo Básico de Salud N (Anexos A4 y A10).
21	**Realizar el momento de identificación y análisis integral de las familias, en dupla con el auxiliar de enfermería o auxiliar promotor.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el período de ejecución, realizó el proceso de identificación y análisis integral de las familias durante las visitas domiciliarias efectuadas en los microterritorios MT05 San Antonio, MT08 José María Córdoba, MT09 Pie del Llano y MT10 Las Margaritas, en articulación con la auxiliar de enfermería (Anexos A7 y A8).
22	**Realizar las atenciones de enfermería por momento de curso de vida definidas en la Resolución 3280 de 2018: atención a la gestante, atención del recién nacido, control de crecimiento y desarrollo, planificación familiar, atención del adulto y persona mayor, entre otras.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el periodo de ejecución, realizó las atenciones de enfermería por momento de curso de vida definidas en la Resolución 3280 de 2018, en el

		marco de las jornadas de salud y las visitas domiciliarias desarrolladas durante el mes de julio de 2026 (Anexo A7).
23	**Concertar logros y acciones de cuidado con las familias, sus integrantes y comunidades, dentro de las siete categorías de logros definidas en el lineamiento.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el período de ejecución, concertó con las familias y sus integrantes los logros y las acciones de cuidado que orientaron el seguimiento de las intervenciones realizadas, en el marco de las visitas domiciliarias desarrolladas en los microterritorios MT05 San Antonio, MT08 José María Córdoba, MT09 Pie del Llano y MT10 Las Margaritas (Anexo A8).
24	**Aplicar y analizar instrumentos de tamizaje y valoración: APGAR familiar, Escala de Zarit, tamizajes de riesgo cardiovascular, salud mental, malnutrición, consumo de sustancias psicoactivas, violencias, entre otros.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el período de ejecución, aplicó y analicé los instrumentos de tamizaje y valoración definidos en los lineamientos técnicos, de acuerdo con el momento de curso de vida, los factores de riesgo y las necesidades identificadas en la población atendida durante las visitas de caracterización realizadas en los microterritorios MT05 San A (Anexo A8).
24	**Realizar la valoración y monitoreo de la escala de logros del PCP (etapa inicial - rojo, intermedia - naranja, consolidado - verde).**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el periodo de ejecución, realizó la valoración y el monitoreo de la escala de logros del Plan de Cuidado Primario (PCP) en las familias atendidas en los microterritorios MT05 San Antonio, MT08 José María Córdoba, MT09 Pie del Llano y MT10 Las Margaritas (Anexo A10).
25	**Administrar inmunobiológicos, aplicar pruebas de diagnóstico rápido (PDR) y otros insumos disponibles en el territorio, conforme a los lineamientos del PAI y del INS.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el periodo de ejecución, administró los inmunobiológicos y aplicó las pruebas de diagnóstico rápido (PDR) y demás insumos disponibles en el territorio, de acuerdo con las necesidades identificadas en la población atendida durante las jornadas de salud, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Programa Ampliado de In (Anexo A13).
26	**Notificar eventos de interés en salud pública en SIVIGILA y articular la respuesta correspondiente.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. No se identificaron eventos de interés en salud pública sujetos a notificación inmediata en SIVIGILA durante el período de julio de 2026 en el Territorio T02 – Zona Urbana Riosucio Caldas.
27	**Realizar la educación para la salud como proceso pedagógico, dialógico e intencionado de construcción de conocimiento con familias y comunidades.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el período de ejecución, desarrolló procesos de educación para la salud con las familias y la comunidad durante la jornada de salud y las visitas domiciliarias realizadas en los microterritorios atendidos en el mes de julio de 2026 (Anexo A7).
28	**Activar y acompañar los procesos de referencia y contrarreferencia y la gestión del riesgo en salud.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el período de ejecución, identificó y gestionó oportunamente los casos que requirieron procesos de referencia hacia la Red Integral e Integrada de Servicios de Salud, de acuerdo con los hallazgos clínicos y los criterios establecidos en los lineamientos institucionales (Anexo A11).
29	**Coordinar con el médico y demás perfiles del equipo el ajuste del PCP cuando emerjan nuevas situaciones, condiciones o necesidades.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el período de ejecución, coordinó con el médico y los demás integrantes del Equipo Básico de Salud el análisis clínico y el seguimiento de las familias con Plan de Cuidado Primario (PCP), en el marco de las visitas territoriales realizadas durante el mes de julio de 2026 (Anexo A1).
30	**Acompañar técnicamente al auxiliar de enfermería o auxiliar promotor en el seguimiento periódico de las familias.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el período de ejecución, como enfermera profesional brindó

		acompañamiento técnico a las auxiliares de enfermería durante el seguimiento periódico de las familias atendidas en las visitas domiciliarias realizadas en el mes de julio de 2026 (Anexo A8).
31	**Diligenciar registros en historia clínica, RIPS y SI-APS de manera oportuna y con calidad.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el período de ejecución, diligencie de manera completa, oportuna y con criterios de calidad los registros de las historias clínicas, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) y la información correspondiente en el Sistema de Información de Atención Primaria en Salud (SI-APS), conforme a los lineamientos (Anexos A5 y A8).
32	**Participar en jornadas de salud, intervenciones colectivas y acciones de gestión intersectorial.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el período de ejecución, participó activamente en la jornada de salud extramural programada dentro del cronograma mensual del Equipo Básico de Salud N.° 002, desarrollando las actividades asistenciales y de promoción de la salud previstas para la atención integral de la población (Anexo A7).
33	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Como contratista, manifiesto que conozco, aplico y doy cumplimiento al Manual de Bioseguridad y al procedimiento institucional para el acceso seguro a viviendas en el área urbana, establecidos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
34	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: estefaniaguerrerohdz@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.**	El contratista se compromete a mantener habilitado y en funcionamiento el correo electrónico personal suministrado a la entidad, garantizando su disponibilidad como medio de comunicación eficaz para la recepción de notificaciones, requerimientos, solicitudes y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual.
34	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Yo como contratista declara conocer el Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción adoptado por la Ley 2016 de 2020.

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período julio de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FlMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.
ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo
ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.